



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0146-R-2016

Huancayo, 01 FEB 2016

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 033-2016-DGA-UNCP del 22 de enero de 2016 a través del cual la Vicerrectora Académica encargada de la Dirección General de Administración, solicita emisión de resolución para Manejo de Fondo Fijo para Caja Chica para el ejercicio 2016.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el uso de fondos para pagos en efectivo del Fondo Fijo de Caja Chica, es para atender gastos "Menudos y Urgentes" y dar estricto cumplimiento a las Normas de Tesorería y garantizar la continuidad y fluidez de las actividades administrativas;

**Que**, las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público aprobado con Resolución N° 072-98-CG, las normas de control interno para el área de Tesorería 230-10 Uso del Fondo Para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo, dispone que las entidades por razones de necesidad y eficiencia hayan establecido el uso del fondo para pagos en efectivo, fondo fijo, debe implementar procedimientos para su manejo y control;

**Que**, las normas generales de Tesorería 06 y 07 aprobados con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, señalan que se utilizará el fondo fijo para caja chica para atender el pago de gastos menudos y urgentes y excepcionalmente, viáticos no programados y jornales; se informará oportunamente el fondo para pagos en efectivo o el fondo fijo para caja chica previa documentación sustentatoria debidamente autorizado;

**Que**, la Vicerrectora Académica encargada de la Dirección General de Administración mediante el Oficio de la referencia da su conformidad para la emisión de la resolución de Manejo de Caja Chica del presente ejercicio fiscal 2016; y

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

#### **RESUELVE:**

**1° AUTORIZAR** en vía de regularización el **manejo del Fondo Fijo para Caja Chica a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016**, por el monto asignado y la cantidad como máximo por cada Comprobante de pago, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	DEPENDENCIAS	RESPONSABLES	MONTO ASIGNADO	TOPE POR FACTURA Y/O BOLETA DE VENTA
1	OFICINA DE TESORERÍA	Bach. TITO JUAN ÁVILA ZUÑIGA	20,000.00	350.00
2	OFICINA GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	CPC NOEMÍ CASTAÑEDA QUINTE	2,500.00	150.00
3	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y TALLERES	Econ. HÉCTOR MÁXIMO MONTERO ALIAGA	800.00	150.00
4	COMEDOR UNIVERSITARIO	Ing. GLORIA ESTHER ESPINOZA TUMIALÁN	500.00	100.00
5	UNIDAD DE TRANSPORTES	CPC ADITA CASILDA RIVAS LADERA	1,000.00	150.00
6	UPG ADMINISTRACION	Dr. YAMILL BARRIONUEVO INCA ROCA	400.00	100.00
7	UPG ADMINISTRACION - DOCTORADO	Dr. YAMILL BARRIONUEVO INCA ROCA	400.00	100.00
8	UPG CONTABILIDAD	Dr. LEONCIO HUAYLLANI TAYPE	400.00	100.00





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0146-R-2016

9	UPG ECONOMIA	Dr. JUAN TARSICIO LINO QUISPE	400.00	100.00
10	UPG ENFERMERIA	Dra. MIRYAM SORIANO CAMARGO	200.00	50.00
11	UPG FORESTALES - MAESTRÍA	Dr. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN	350.00	80.00
12	UPG FORESTALES - DOCTORADO	Dr. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN	350.00	80.00
13	UPG EDUCACION - MAESTRÍA	Dr. LUDENCINO AMADOR HUAMAN HUAYTA	800.00	150.00
14	UPG EDUCACION - DOCTORADO	Dr. LUDENCINO AMADOR HUAMAN HUAYTA	800.00	150.00
15	UPG INGENIERÍA MECÁNICA	Dr. ROLANDO GAMANIEL MONTALVÁN LOZANO	300.00	50.00
16	UPG INGENIERÍA DE MINAS	Dr. ORISON EVANS DELZO SALOMÉ	400.00	100.00
17	UPG INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES	Mg. CÉSAR MARINO BASURTO CONTRERAS	400.00	100.00
18	UPG MEDICINA HUMANA	Dra. ARMIDA CONCEPCIÓN ROJAS DÁVILA	400.00	100.00
19	ESCUELA DE POSGRADO	Dr. ALBERTO CERRÓN LOZANO	400.00	100.00
20	UPG FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS SATIPO	M.Sc. JOSÉ MANUEL ALOMÍA LUCERO	200.00	50.00
21	UPG INGENIERÍA QUÍMICA	Dr. PASCUAL VÍCTOR GUEVARA YANQUI	300.00	50.00
22	CENTRO DE IDIOMAS	Mg. VILMA JULIA REYES DE LA CRUZ	500.00	100.00
23	CENTRO PRE UNIVERSITARIO	Dr. MIGUEL ÁNGEL TRAVEZAÑO ALDANA	1,000.00	150.00
24	CEPRE ADMISIÓN	Mg. FILOMENO TARAZONA PÉREZ	500.00	100.00
25	PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA	Mg. JORGE CONSTANTINO ARAUCO LÓPEZ	500.00	100.00
26	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD FAIIA	Ing. LUIS ARTICA MALLQUI	500.00	100.00
27	CENTRO DE CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS - FAIIA	Mg. HERMES AMADEO ROSALES PAPA	7,700.00	200.00
28	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA EL MANTARO	Ing. OSCAR FRANCISCO CONTRERAS VEGA	500.00	100.00
29	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SATIPO	Ing. HERNÁN ROJAS GUTIÉRREZ	500.00	100.00
30	GRANJA AGROPECUARIA DE YAURIS	Ing. EDGAR LUCIANO ROJAS ZACARIAS	400.00	100.00
31	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Mg. FILOMENO TARAZONA PÉREZ	1,000.00	150.00
32	LABORATORIO PEDAGÓGICO RUNACUNA CAMAY	Mg. ALFREDO WALTER AYALA CÁRDENAS	400.00	100.00
<b>TOTAL</b>			<b>44,800.00</b>	

**2° ENCARGAR** a la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, bajo responsabilidad, establecer los procedimientos para el manejo y control de fondo para pagos en efectivo y/o fondo fijo.

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a La Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

  
Mg. HUGO ROSULO LÓZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR